

NOTICIAS DE LIBROS

GUIDO VALABREGA: *La revolución árabe*. Editorial Bruguera. Barcelona, 1971, 220 pp.

El período comprendido entre los efectos que la primera guerra mundial produjo en el Próximo Oriente, después de las decepciones ocasionadas por la paz de Versalles del 1919 y hasta el pasado año de 1970, ha constituido medio siglo de excepcionales agitaciones. La zona principal de dichas agitaciones, tanto en extensión como en intensidad, ha estado constituida (y aún sigue estándolo evidentemente) por los países árabes y arabizados de ese Oriente; o sea el grupo que en lengua árabe se denomina «Máchrîq» y se extiende entre Egipto y el Iraq, ambos incluidos. Este es precisamente el sector que abarca el libro italiano de Guido Valabrega, publicado ahora en versión española, y que resulta un manual de útil introducción al núcleo de sus principales problemas.

El desarrollo de los capítulos del libro comienza, desde luego, con los antecedentes más directos referidos a la guerra de 1914-1918 con sus esperanzas y sus desencuentros. Sigue a través del conjunto de las agitaciones anticoloniales y el surgir de los primeros movimientos obreros; subraya el interés especial de algunos movimientos locales como la revolución egipcia; y se refiere (sólo de paso) a la cuestión de Palestina. De hecho la enumeración de los acontecimientos y los comentarios sobre ellos se detiene poco antes de la guerra de junio de 1967. Sin embargo la lectura del manual de Guido Valabrega no ha perdido actualidad ni interés,

aunque sólo sea por el enfoque, consistente en el empeño de dar preferencia a todo lo que en el confuso renacer arábigo-oriental puede ser calificado como «revolución».

Es una palabra que se justifica al observar y comprobar que la multiplicidad y la confusión de movimientos y tendencias, que se producen acumulan y confunden entre sus diferentes Estados y pueblos, se deben a que los cambios (muchas veces desgarradores) no son solamente políticos, sino sociales, económicos, culturales, religiosos, costumbristas, etc.; acumulados a la vez y en revueltas contradicciones. Todo ello se complica por la dificultad de aislar esos elementos para su definición y su enumeración, sobre todo por lo reducido de los lapsos en que los cambios se han desarrollado y se siguen desarrollando.

Desde después del 1919 hasta el 1967 aproximadamente, la evolución del Oriente árabe ha sido rápida y embrollada; con el suceder de repúblicas a monarquías, y el paso desde programas liberales al estilo francés o inglés del siglo XIX hasta otros que llegan a inspirarse en Mao Tse Tung. A la vez se destruyen las estructuras tribales y rurales tradicionales para dar paso a un predominio de grandes urbes, los desiertos son cruzados por los oleoductos, y se edifican presas gigantescas junto a los milenarios monumentos arqueológicos. El referido libro italiano dice sobre todo esto que los esfuerzos árabes para lograr plani-

ficaciones basadas en la justicia social, casi siempre han tenido que producirse por saltos y sacudidas.

En realidad más que de una revolución árabe, puede también hablarse de «revoluciones árabes», que surgiendo sueltas por causas diferentes, aunque semejantes, han puesto luego en conmoción el área entera, influyéndose y modificándose mutuamente. Guido Valabrega ha efectuado una selección de esas influencias multilaterales, en-

tre lo que debe siempre tenerse en cuenta y lo que sólo merece una ojeada; entre lo que se puede subrayar y lo que puede quedar sobreentendido. Sin duda el criterio que se ha seguido para ello no es perfecto, e incluso ofrece muchos puntos de objeciones. Pero de todos modos queda a salvo la utilidad del intento de apuntar una manera sencilla de abordar la política arábica próximo-oriental.

R. G. B.

JAGDISH N. BHAGWATI-PADMA DESAI: *India Planning for Industrialization*. Oxford University Press. Londres, 1970, 532 pp.

Cuando desde cualquiera de los puntos de vista de la política internacional se enfocan las realidades y las posibilidades de ese enorme país que es la India, es muy frecuente no tener en cuenta la originalidad de sus enormes proporciones. A veces al ocuparse de la India, desde lejos se la ve como un «país asiático» cualquiera. En realidad la India es, por su población, el segundo Estado y el segundo gran núcleo humano del mundo entero. Sin embargo sus masas de habitantes, que hoy son aproximadamente quinientos cuarenta millones, no proporcionan a los gobernantes de Nueva Delhi fuerza y poder, sino dificultades y contradicciones. A pesar de poseer muchas riquezas de enormes posibilidades, tanto las potencialidades políticas como las realizaciones económicas se encuentran muy frenadas, y así la India resulta el mayor protagonista del mundo de los países en trances de subdesarrollo.

El libro de Jagdish N. Bhagwati y de Padma Desai contiene el primer análisis detallado y comprensivo de todos los esfuerzos planificadores realizados por la India desde su independencia; sobre todo en los sectores relacionados con la industrialización. Por otra parte, las planificaciones indias se presentan dentro de la perspectiva de sus tendencias históricas y

de los acuciantes problemas político-sociales de sus masas inquietas.

Una de las mayores dificultades existentes hasta ahora al tratar de los problemas indios ha venido siendo la dificultad de conseguir información completa en formas fácilmente utilizables, pues ni siquiera existían estadísticas válidas. La obra de Bhagwati y Desai ha venido a remediar esas deficiencias, respecto a muchos puntos esenciales; siendo un trabajo meritorio en el cual se han reunido los resultados de muchos estudios e informes procedentes de todos los servicios técnicos y gubernamentales. En la India no había tradición de investigaciones de tal amplitud, por lo cual esta obra no sólo proporciona datos sino que marca unas trayectorias de entrenamiento.

En cuanto a las deducciones finales, sacadas del análisis de los datos, el referido libro es bastante pesimista, tanto respecto a la eficacia de los planes aplicados, como a los criterios que determinaron dichos planes. Sin embargo subsiste la convicción de que las posibilidades indias son inmensas, y sólo necesitan una rectificación a fondo de sus planes económico-sociales. Aunque esto esté enormemente dificultado por las peculiares tendencias políticas e ideológicas de las poblaciones indostanas.

La experiencia que proporciona la In-

día es sin embargo destacada y puesta de relieve en otro de sus aspectos, que es el de la utilidad de conocer los fallos y los errores de las planificaciones indias con vista a las evoluciones de otros países del conocido como «Tercer mundo». De todos modos es evidente que a pesar de sus tanteos y sus retrasos, la evolución moderni-

zadora de la India tiende a acelerarse porque surge un empeño de energía entre sus colectividades, y no sería extraño que en corto plazo llegasen a alcanzarse algunos resultados semejantes a los obtenidos por el Japón.

R. G. B.

F. P. WALTERS: *Historia de la Sociedad de Naciones*. Editorial Tecnos. Madrid, 1971, 797 pp.

La Sociedad de Naciones que fue creada por la paz de Versalles y funcionó en Ginebra desde el 16 de enero de 1920 hasta su última sesión simbólica el 8 de abril de 1946, fue, sin duda, el primer movimiento eficaz encaminado a la organización de un orden político y social mundial. Representó dentro de los conceptos y los usos de la vida internacional, un salto hacia adelante; sobre todo porque inició los mayores cambios en la conducta de las relaciones de los pueblos, las variaciones de principios, los cambios de métodos, e incluso de convicciones de la opinión pública. Ahora, en 1971 parece a primera vista, que el estudio de la Sociedad de Naciones ginebrina sea una cosa totalmente pasada y superada. Sin embargo los principios básicos de la actual Organización de las Naciones Unidas proceden directamente de los antecedentes de la Sociedad de Naciones. Así la Carta del Atlántico, la Declaración de la ONU, la Conferencia de San Francisco, etc.

Una de las mayores pruebas de la eficacia de las bases establecidas por la Sociedad de Naciones y de lo hondo de sus huellas en el sistema mundial que la ha sustituido, la constituye un hecho sencillo frecuentemente observado en muchos sectores de la opinión pública de hoy: se trata de que los cambios que introdujo la Sociedad de Naciones fueron tan lógicos y tan completos, que muchas personas han olvidado ya que los hizo la Sociedad de Naciones y que no ha pasado apenas poco

más de una generación desde que salieron a la luz.

Ahora puede utilizarse, en lengua española, una obra tan completa como esencial, cuyos capítulos proyectan una luz reveladora sobre todo lo que fue y quiso ser la Sociedad de Naciones; sobre sus fundamentos, sus resultados, su espíritu, su funcionamiento, su historia y el impacto que se ha prolongado hasta nuestros días. Es la versión española, publicada por Tecnos, del libro antes publicado en Londres por la Oxford University Press, y cuyo autor trabajó para darle forma durante tres años, bajo patrocinio de la Fundación Rockefeller. Esta obra del profesor F. P. Walters, es completa en los datos, y muy objetiva en los métodos de exposición del tema estudiado.

Cronológicamente la historia de la Sociedad de Naciones aparece dividida en cinco etapas sucesivas. Fueron la formación, los años de crecimiento, los años de estabilidad, los años de conflictos y, por último, los años de derrota, cuyo sentido pesimista se atenúa en un final titulado «Muerte y resurrección» y referido al renacer dentro de la ONU.

Esta vinculación de significado y gran parte de funciones entre el uno y el otro organismos mundiales, constituye el mayor empeño de F. P. Walters a través de todo su libro. La vinculación se explica esencialmente diciendo que «en sus propósitos y principios, en sus instituciones y métodos, las Naciones Unidas llevan el se-

llo de la experiencia de la Sociedad de Naciones». Esa influencia de aspecto general se refiere sobre todo a los grandes órganos de la ONU, tales como la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, la Secretaría, etc. Pero la vinculación es más directa y continua en las organizaciones especiales; que incluso heredaron las funciones, los archivos y hasta parte del personal de la anterior organización correspondiente de la Sociedad de Naciones. Así, por ejemplo, la Organización General del Trabajo, el Tribunal de Justicia, la base

del Consejo Económico y Social y los sectores del anterior Comité de Cooperación Intelectual que se ampliaron para transformarse en la UNESCO.

Como deducción final triunfa el principio de la necesidad de que los intereses comunes de la humanidad puedan ser atendidos y servidos pasando sobre las barreras de las tradiciones nacionales, las diferencias raciales y las distancias geográficas.

R. G. B.

GERHARD WETTIG: *Entmilitarisierung und Wiederbewaffnung in Deutschland 1943-1955*. München, 1967, R. Oldenbourg Verlag, Forschungsinstitut der Deutschen Gesellschaft für Auswärtige Politik Bonn, 683 pp.

No se dio caso parecido en la historia al de una total desmilitarización de Alemania a raíz de la segunda guerra mundial, que se extendería hasta a la policía. Después de una guerra total, una desmilitarización también total. El motivo para tomar medidas tan drásticas consistía en el enorme poderío alemán, culpable de las dos conflagraciones del presente siglo bajo el signo del «militarismo germano», concepto que resultó suficiente para «asegurar la paz en el futuro». Según la evolución posterior, los vencedores habían olvidado por completo preguntarse a sí mismos, si es posible desmilitarizar a un Estado moderno tal como lo hicieron ellos. Ahí está la contradicción.

Poco después surge la guerra fría provocada por la URSS y la escena internacional cambió de cara hasta que los antiguos aliados se ven obligados a rearmar la—mientras tanto constituida—República Federal bajo la presión del rearme de la zona soviética de ocupación, la RDA, por los soviéticos. La transformación de la mentalidad desmilitarizante de los vencedores fue también condicionada por varios factores: un país superpoblado e industrialmente superdesarrollado no podía prescindir de sus capacidades de producción, ni siquiera de los recursos que pudieran ser-

vir a los fines bélicos; la industria es la base de existencia para los alemanes; además, los aliados se equivocaron al considerar que el «militarismo alemán» fue culpable de las dos guerras mundiales; incluso durante el nacionalsocialismo, la resistencia contra Hitler salió de la Wehrmacht. Por si fuera poco, las tradiciones castrenses forman parte de la vida alemana. Algunos años más tarde, el soldado alemán es rehabilitado, con toda razón.

Desde el punto de vista político-internacional, los aliados no se preguntaron tampoco sobre el posible vacío en la Europa Central, una vez borrada del campo político una potencia de tanta envergadura por razones militares y económicas, vacío que perjudicaría a sus propios intereses. En este caso prevaleció el criterio soviético. Una vez desmembrada, desmilitarizada y desindustrializada Alemania, Stalin—o la URSS—apenas encontraría obstáculos para apoderarse del resto de Europa mediante la implantación de Frentes Populares o Nacionales, seguidos de un paseo militar a fin de «garantizar» la paz en Europa y en el mundo. El cambio de los planes occidentales impidió la soviétización y comunización del Viejo Continente, sin embargo la URSS no piensa

retirarse de las posiciones en que sus ejércitos se encontraron con los aliados.

La postura soviética contra el rearme y la unificación del país obligó a las potencias occidentales a rearmar la RFA después de que los soviéticos lo habían hecho secretamente en la RDA. Toda esta histo-

ria está detalladamente expuesta en la presente obra reflejando con gran acierto el proceso que Alemania experimentó hasta 1955, cuando recuperó, al menos su parte occidental, plena soberanía política y militar—dentro de la alianza atlántica.

S. G.

KARL DOEHRING, WERNER MORVAY y FRITZ MÜNCH (Prep.): *Fontes iuris gentium*. Köln-Berlin, 1970, Max-Planck-Institut, Carl Heymanns Verlag, XLIII, 1.435 pp.

La jurisprudencia alemana en materia de Derecho internacional público dispone hasta ahora de tres tomos publicados dentro de las *Fontes iuris gentium*, serie A, sección II. Comprenden las decisiones dictaminadas por el Tribunal Imperial Alemán desde su creación en 1879 hasta el derrumbamiento del Tercer Reich, en 1945. Inclúyese el período de la República de Weimar, durante el cual se trataba de las decisiones del Tribunal de Estado, desde 1921 hasta la subida al poder de los nacional-socialistas en 1933. Toda esta época queda recogida en los dos primeros tomos, ya que el tercero se refiere al período de 1945 a 1949, cuando la reorganización del poder político en Alemania y de su justicia.

El presente—cuarto—tomo se extiende al período de 1949 a 1960 y contiene la elaboración analítica y sistemática de la jurisprudencia desde la constitución de la República Federal. Se insertan casos procedentes de las instancias superiores. El siguiente tomo prestará atención también a las decisiones tomadas por las instancias inferiores a partir de 1961. Hasta ahora se han tomado en cuenta sólo las decisiones de la Corte Constitucional Federal y de los Tribunales superiores de la Federación.

El análisis y la sistematización de la jurisprudencia siguen con el método adoptado hasta ahora: argumentos importantes para el Derecho internacional no se encuentran en el dispositivo de los juicios nacionales, sino en su motivación. Se resume la quintaesencia de los argumentos relativos al valor y a la interpretación de

los tratados internacionales, así como de los principios no escritos del DI. Se recomienda atenerse lo más estrictamente posible al texto.

La obra es trilingüe: en alemán, inglés y francés, y se divide en tres partes: la primera trata del repertorio analítico y sistemático en sus respectivas secciones general y especial; la segunda parte contiene extractos de las decisiones. Los casos abordados y recogidos se refieren a: principios generales, Derecho internacional y Derecho interno, Estado y Gobierno, territorio del Estado, nacionalidad, protección diplomática, *status* jurídico de los extranjeros, derecho de asilo y refugiados, Derechos del hombre, extradición, sucesión de Estados, tratados internacionales, organizaciones y Tribunales internacionales, derecho de la guerra, *status* jurídico de Alemania después de 1945, modificaciones de la soberanía territorial alemana después de 1937 (Austria, los Sudetes, Checoslovaquia, Dantzig, Polonia, Alsacia), bienes alemanes en el extranjero y ocupación de Alemania después de 1945, con todas sus consecuencias de la derrota militar.

Magna es esta obra en la riqueza y extensión de sus fuentes, que brindan a los internacionalistas material de auténtico carácter investigador. En este sentido, la jurisprudencia germana—sobre todo por su posición tan peculiar—, la división e intentos por vías legales de reunificación del país, puede aportar al DI argumentos aplicables a casos de parecida índole.

S. G.

JOSEPH PAUCO (Ed.): *Slovakia XXI*. Middletown, Pa., 1971, The Slovak League of América, Jednota Printery, 224 pp.

El vigésimo primero volumen del presente anuario versa sobre diferentes temas de actualidad internacional en relación con Eslovaquia desde fuera y desde dentro. Interesan, asimismo, los problemas de carácter histórico o cultural, que en más de una ocasión completan ese sector jurídico que gira en torno al derecho de autodeterminación—también—para los eslovacos.

Después de los trágicos acontecimientos de 1968 producidos en los países de Checoslovaquia hubo una fuerte corriente migratoria hacia el Oeste, tanto de checos como de eslovacos. Los eslovacos, de una tradición migratoria de casi ciento cincuenta años, encontrarían buena acogida sobre todos de parte de sus compatriotas de antaño que viven, en la mayor parte, precisamente en los Estados Unidos y en Canadá. Conforme a las circunstancias de coexistencia pacífica y al mismo tiempo de lucha entre los dos grandes bloques—comunista y anticomunista—los principales protagonistas de la llamada Eslovaquia del exterior decidieron crear un Congreso Mundial Eslovaco en el seno del cual pudieran colaborar en favor de la creación de un Estado eslovaco completamente independiente dentro de las actuales tendencias federalistas en Europa un millón y medio de sus compatriotas anticomunistas en el extranjero. La primera fase de fundación de ese organismo se celebró en 1970, concretamente desde el 19 hasta el 21 de junio, en Nueva York, y la segunda tiene lugar en Toronto del 17 al 20 de junio del presente año.

Sendos informes encontrará el interesado sobre dicho Congreso, sobre su naturaleza, sobre sus fines. Del acto fundacional salió una declaración que bien pudiera constituirse en la Magna Carta Eslovaca respecto al futuro no solamente desde el punto de

vista de las reivindicaciones que implica el derecho de autodeterminación, sino también desde el de autosalvación en el mar de las naciones, de los pueblos y de los Estados o países existentes. Los representantes de las organizaciones, asimismo las más destacadas personalidades individuales, que existen y viven en los Estados Unidos, en Canadá, Australia, Suiza, Italia, Austria, Suecia, Inglaterra, Argentina, Alemania, España, Chile, etc. ... han decidido crear este Congreso con el fin de luchar por la paz y la autodeterminación de Eslovaquia, su país de origen, de acuerdo con sus tradiciones históricas, Aun más en este momento en que la nación eslovaca no dispone de medios para expresarse libremente sobre su ulterior destino.

Este es, en efecto, el fondo de la problemática eslovaca planteada en las páginas del presente anuario, en las cuales quedan recogidas varias obras, en forma de un juicio crítico, por uno de los más sobresalientes intelectuales canadienses de origen eslovaco (J. M. Kirschbaum). Esto es lo que en forma sucinta ofrecemos a nuestros lectores en este lugar. Lo demás lo encontrarán en el anuario, cuyo editor, J. Paucó, no se olvidó de nada en presentar la causa eslovaca ante la opinión pública y científica mundial lo más objetivamente posible en nombre de la más representativa y democrática organización supranacional de los eslovacos en el extranjero, que es la Liga Eslovaca en América y Canadá. Cuenta con más de 300.000 afiliados y defiende, además, la sustancia de la civilización occidental. Colaboran, asimismo, con ella otras organizaciones de carácter nacional, religioso o social y cultural de América y otros continentes.

S. G.

NOTICIAS DE LIBROS

MILAN S. DURICA (Red.): *Il mondo slavo*. Padova, 1969, Centro di Studi sull'Europa orientale, 160 pp.

También en Italia crece el interés por el Este europeo, concretamente por el mundo eslavo, y sobre todo en los centros de investigación como son, indudablemente, las universidades con sus respectivos institutos.

El término *Mundo eslavo* es entendido en el sentido más amplio de la palabra. En el presente caso nos encontramos ante el primer volumen de esta serie, que si no se relaciona con problemas directamente políticos, algunos de ellos pueden hacer comprender la realidad social por ejemplo rusa o eslovaca, ante todo desde el punto de vista histórico, cultural y en algún caso económico y comercial.

La actual situación de las relaciones entre Este y Oeste, y entre los países particulares de los grandes bloques obliga a

conocerse mutuamente con el fin de estructurar lo más acertadamente posible las relaciones diplomáticas, comerciales y culturales. Recuérdese que en el siglo XIX los franceses eran los mejores conocedores *du monde slave*, hecho que más tarde influiría enormemente en la escena política internacional, marcada por la destrucción del imperio austro-húngaro y la creación de varios Estados eslavos (Checoslovaquia, Polonia, Yugoslavia) o no eslavos (Países Bálticos, Finlandia). Nuestra referencia es de carácter puramente informativo-orientadora sobre la creación de un nuevo centro europeo dedicado al estudio del Centro y del Este europeo.

S. G.

1998年12月

1998年12月

1998年12月

1998年12月

1998年12月

1998年12月

1998年12月